



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA. POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0005

PUNTA ARENAS, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981, del 15/12/ 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 110790/133/2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Memo N°015/02 de fecha 10/01/2017 de Subdirectora de Recursos Financieros y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el mes de agosto de 2015, vía licitación pública se adquirió una Camioneta institucional para el uso de la Dirección Regional de Magallanes.

2.- Que, la camioneta institucional se encuentra con un periodo de garantía por 36 meses, contados desde el 13/08/2015, cupón No. 352392, o hasta que el vehículo cumpla 100.000 kilómetros de recorrido, cualquiera de dichos eventos que ocurra primero. Esta condición cubre siempre que se ejecuten oportunamente todos los servicios de revisión y mantenimiento previstos para el período de garantía en los talleres de la red de concesionarios de Mitsubishi Motors Chile.

3.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°27.481 y Memo N°015/02 de fecha 10/01/2017, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar el Servicio de Mantención por 30.000 kilómetros para camioneta Institucional, Mr. Mitsubishi L200 Katana, patente HJ SF - 20 dependiente de la Dirección Regional XIIa.

4.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Que existe un proveedor único como Servicio Autorizado para la atención de la Mr. Mitsubishi, **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, RUT N°77.781.260-2 verificado mediante Certificado emitido por MMC Chile S.A representante para el país de Mitsubishi Motor Corporation de Japón.

6.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

7.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

8.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme con cargo al 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°27.481, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, RUT N°77.781.260-2, domiciliado en Avenida Bulnes N° 03545, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por la siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Unid.	Servicio de mantención por 30.000 consistente en cambio de aceite y filtros de motor, relleno líquido limpia parabrisas, revisión de niveles, frenos, dirección asistida, batería, bornes, luces interior y exterior flexibles y cañerías de frenos, sistemas de escape, fuelles y homocinética, tren delanteros y traseros, correas accesorias, se realiza rotación y balanceo de neumáticos delanteros y traseros, presión de neumáticos, se realiza airlife, mano de obra. Camioneta Mitsubishi, L200 katana, patente HJ SF 20	\$182.850.-	\$182.850.-
			Total neto	\$182.850.-
			IVA	\$34.742.-
			Total	\$217.592.-

3.- Páguese a **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, la suma de \$217.592.- (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.


4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 12/01/2017.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$217.592.- (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y dos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Jurídica
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 11.01.2017
Programa	: 01
Ítem	: 2206002
Código Sigfe	: 217592
Monto	: \$ 217592
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

